

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE MAYO DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Miguel Troyano Fernández

D. Antonio Espada Durán

D^a Alicia Jiménez Gómez

D. Pablo Moro Nieto

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 11 de mayo de 2010, se reúne la Junta de Gobierno Local, en Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2010D06003, de fecha 7 de mayo de 2010, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 6 de mayo de 2010.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 04/05/10.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 04/05/10.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 04/05/10.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de la siguiente disposición oficial:

ORDEN de 26 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador o trabajadora autónomo en Andalucía.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **quedar enterada** de la disposición oficial, anteriormente referenciada y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

3.1.- RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 74/10.- Seguidamente se trató la relación contable de obligaciones, nº 74/2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la Relación Contable de Obligaciones nº 74/10 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada, a la presente acta, como anexo I.

RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 74/10 36.401,10 €

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 591/10.- Seguidamente se procede a la lectura del listado de Registro de facturas, nº 591/10.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporada, a la presente acta, como anexo II:

RELACIÓN DE FACTURAS Nº 591/10 3.432,31 €

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS MAYORES Nº 592/10.- Seguidamente, se da cuenta de la relación de Facturas Mayores nº 592/10.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas mayores, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 592/2010, por importe de **33.256,10 €**.

3.4.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES Nº 589/10 Y 590/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores nº 589/10 y 590/10.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como anexo III y IV.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 589/10.....125.448,96 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 590/10..... 2.199,81 €

3.5.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.- De conformidad con lo establecido en la Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública, por el Negociado de Rentas y Exacciones se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha Tasa, correspondiente al mes de mayo de 2010 por un importe de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO céntimos(7538,18€).

El Funcionario que suscribe, propone:

Aprobar las LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, correspondiente a mes de Mayo de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las **LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA**, correspondiente a mes de Mayo de 2010, por un importe de **SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (7538,18 €)**.

3.6.- APROBACIÓN DE GASTOS JUSTIFICADOS EN MANDAMIENTO DE PAGO.- Seguidamente se procede a la lectura de los gastos justificados en mandamiento de pago.

Y visto, en cada uno de ellos el Intervenido y Conforme, del Sr. Interventor Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los gastos justificados en mandamiento de pago, anteriormente referenciados.

3.7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A APROBACIÓN DE GASTO CON DESTINO A SUBVENCIONAR EL IMPORTE DE LA LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA RESIDENCIA DE ASPANDEM.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se da cuenta de diversos expedientes de responsabilidad patrimonial.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adoptar diversos acuerdos relacionados con los expedientes de referencia.

5.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- Se da cuenta de varios expedientes de personal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adoptar diversos acuerdos relacionados con dichos expedientes.

6.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes:

6.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

6.1.1.- PP S.L. (EXPTE. 594/04).

6.1.2.- D^a SLÁDS (EXPTE. 1066/10).

6.1.3.- AI S.L.U. (EXPTE. 1556/08).

6.1.4.- C S.L. (EXPTE. 778/08).

6.1.5.- HC S.A. (EXPTE. 539/10).

6.2.- LICENCIAS DE 1^a OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1^a Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

6.2.1.- D. MAW (EXPTE. 976/03).

6.2.2.- D. JA (EXPTE. 441/00).

6.2.3.- D. JLSB Y D^a MDCFM (EXPTE. 498/04).

6.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

6.3.1.- P S.A. (EXPTE. 1337/02).

6.3.2.- FI S.A. (EXPTE. 780/01).

6.3.3.- D. FPM (EXPTE. 32/10).

7.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, los siguientes asuntos que a continuación son tratados. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe

7.1.- DACIÓN DE CUENTAS SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA PARA LA REMODELACIÓN Y CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA TRAVESÍA URBANA DE LA CARRETERA A-355, DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA ANTIGUA N-340 HASTA LA A-7, A SU PASO POR MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **DARSE POR ENTERADA** de la propuesta.

7.2.- INFORME-PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y PERSONAL DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO.- Seguidamente se da lectura del informe-propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, acuerda **APROBAR** la modificación.

7.3.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vista la propuesta de Resolución de Calificación Ambiental formulada, así como los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPTE. 95/09 AC, D. BMCD (N.A.)

EXPTE. 163/09 AC, CR S.L.

7.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE BONOBÚS SOCIAL.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.5.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE EN LA ORDENACIÓN, REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO EN LAS VÍAS PÚBLICAS URBANAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (EXPTE. SP 7/09).- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la mesa de contratación.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.6.- SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27/4/10, RELATIVO A LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE AP S.L. (EXPTE. 61/03). Se da cuenta de la propuesta, y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de referencia.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.